

OFICIALÍA MAYOR
DEL ESTADO

Gobierno del Estado de Chiapas

**Licitación por Convocatoria Pública Estatal Presencial
No. LCPE-004-2024**

Acta de la Junta de Aclaraciones a las Bases, relativa a la Contratación de Servicios de Limpieza, Desinfección, Fumigación y Recolección de Basura.

En la ciudad de **Tuxtla Gutiérrez**, capital del Estado de **Chiapas**; siendo las **14:00 horas** del día **11** de **marzo** del **2024**, se reunieron en la **Sala de Juntas No. 3**, ubicada en **planta baja del interior de Palacio de Gobierno S/N, Col. Centro**, el **Mtro. Marcos Alberto Duque Hernández**, Enlace "D" y representante del **Lcdo. Francisco Rafael Fuentes Gutiérrez, Oficial Mayor del Estado de Chiapas**, quien se acredita mediante oficio No. OM/202/2020 de fecha 06 de marzo del 2020; el **Lic Edgar Avalos Morales**, representante del **Lic. Enoch Cancino Pérez, Secretario de la Honestidad y Función Pública**, quien se acredita con oficio No. SHyFP/00442/2024 de fecha 07 de marzo de 2024; la **Lcda. Iris Yurianny Hernández Bezares**, representante del **Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas**, quien se acredita con oficio No. CECCC/DG/0105/2024 de fecha 08 de marzo de 2024; la **Lic. Maylene Aguilar Galdámez**, representante del **Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas**, quien se acredita con oficio No. CONECULTA/UAA/192/2024 de fecha 08 de marzo de 2024; la **Lic. Xóchitl de los Ángeles López Molina**, representante de la **Coordinación Estatal para el Mejoramiento del Zoológico "Miguel Álvarez del Toro"**, quien se acredita con oficio No. CEMZOOMAT/DG/0066/2024 de fecha 08 de marzo de 2024; el **Ing. Rafael de Jesús Roblez Castañon**, representante del **Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas**, quien se acredita con oficio No. ICTI/UAA/0199/2024 de fecha 07 de marzo de 2024; el **C.P. Román Ríos Aguilar**, representante del **Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas**, quien se acredita con oficio No. ICSyRP/UAAyS/0130/ 2024 de fecha 06 de marzo de 2024; la **Lic. Alicia del Carmen Tapia Galdámez**, representante del **Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas**, quien se acredita con oficio No. INIFECH/DG/UAA/ARMYSG/000203/2024 de fecha 07 de marzo de 2024; la **C.P. María Eugenia Velasco Herrera**, representante de la **Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca**, quien se acredita con oficio No. SAGyP/UAA/560/2024 de fecha 08 de marzo de 2024; la **C. Erika Leticia Victoria López**, representante de la **Secretaría de Hacienda**, quien se acredita con oficio No. SH/UAA/000296/2024 de fecha 08 de febrero de 2024; la **C. Bertha Verónica Hernández Ovalle**, representante de la **Secretaría de Igualdad de Género**, quien se acredita con oficio No. SEIGEN/UAA/OP/13/2024 de fecha 14 de febrero de 2024; la **Lic. Patricia Martínez López**, representante de la **Secretaría de la Honestidad y Función Pública**, quien se acredita con oficio No. SHyFP/UAA/350/2024 de fecha 07 de marzo de 2024; el **Ing. Rafael Pérez Banda**, representante de la **Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural**, quien se acredita con oficio No. SEMAHN/UAA/449/2024 de fecha 08 de marzo de 2024; la **Lcda. Belén de Jesús Guadarrama Coronel**, representante de la **Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas**, quien se acredita con oficio No. SESAEC/ST/UAA/073/2024 de fecha 11 de marzo de 2024; la **Lic. Sandra Martínez Barrientos**, representante de la **Secretaría General de Gobierno**, quien se acredita con oficio No. GG/UAA/267/2024 de fecha 09 de febrero de 2024; la **Lic. Angélica Guerrero Pimienta**, representante del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, quien se acredita con oficio No. SESESP/UAA/RMySG/0111/2024 de fecha 07 de febrero de 2024; y el **C. Luis Alberto Correa Feria**, representante del **Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía**, quien se acredita con oficio

Continuación del Acta de la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación por Convocatoria Pública Estatal Presencial No. LCPE-004-2024, relativa a la contratación de Servicios de Limpieza, Desinfección, Fumigación y Recolección de Basura, de fecha 11 de marzo de 2024.

No. SCHRTyC/500/182/078-2024 de fecha 08 de marzo de 2024; con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a las Bases de la **Licitación por Convocatoria Pública Estatal Presencial No. LCPE-004-2024**, relativa a la Contratación de **Servicios de Limpieza, Desinfección, Fumigación y Recolección de Basura**; con cargo a los recursos del **Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios**; de conformidad con lo establecido en los artículos **37** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas** y **74** de su **Reglamento**, así como lo señalado en el punto **5.2** de las Bases de esta licitación.

Cabe señalar que mediante oficio No. OM/DPL/0157/2024, de fecha 04 de marzo del 2024, se invitó al **Lic. Martín de Jesús Aguilar Palacios, Director General del Archivo General del Estado**, quien no asistió y no envió representante al presente evento; mediante oficio No. OM/DPL/0158/2024, de fecha 04 de marzo del 2024, se invitó a la **Lic. Sandra Edith Gutiérrez Ochoa, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas**, quien no asistió y no envió representante al presente evento; mediante oficio No. OM/DPL/0162/2024, de fecha 04 de marzo del 2024, se invitó al **Dr. José Ramón Pérez Villatoro, Coordinador General de Administración Estatal de la Secretaría de Educación**, quien no asistió y no envió representante al presente evento; mediante oficio No. OM/DPL/0166/2024, de fecha 04 de marzo del 2024, se invitó a la **Lic. Gabriela Orantes Chavarría, Encargada de la Dirección General del Instituto del Café de Chiapas**, quien no asistió y no envió representante al presente evento; mediante oficio No. OM/DPL/0167/2024, de fecha 04 de marzo del 2024, se invitó al **Ing. Fernando Adolfo Zepeda Soto, Director del Instituto Estatal del Agua**, quien no asistió y no envió representante al presente evento; mediante oficio No. OM/DPL/0168/2024, de fecha 04 de marzo del 2024, se invitó al **Dr. en D. Carlos Enrique Martínez Vázquez, Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chiapas**, quien no asistió y no envió representante al presente evento y mediante oficio No. OM/DPL/0175/2024, de fecha 04 de marzo del 2024, se invitó al **Lic. Octavio Gutiérrez Suarez, Coordinador de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras Públicas**, quien no asistió y no envió representante al presente evento.

1.- Como primer punto. - Se informa que se presentó el siguiente licitante:

1.1.- Mónica Marroquín Ibarias, representada por el **C. José Luis Campuzano Serrano**, en su calidad de representante.

2.- Como segundo punto. - De conformidad con el numeral **5.2 fracción III** de las Bases que rigen la presente **Licitación por Convocatoria Pública Estatal Presencial No. LCPE-004-2024**, se hace constar que las respuestas a las preguntas enviadas por los licitantes de carácter Legal y Administrativa que fueron entregadas y remitidas en tiempo y forma vía correo electrónico por los licitantes, se contestaron por la Convocante.

1.- Martha Deyli De La Torre Vicente

P1.- En el **numeral 4.2.-** de las Bases de la presente licitación en el apartado denominado Documentación Legal y Administrativa Distinta a las Proposiciones, en el **inciso r)** la requirente solicita un Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: experiencia en el ramo, misma que deberá acreditar con la presentación de cuando menos dos contratos celebrados con **algún Organismos de la Administración Pública del Estado de Chiapas**, del año inmediato anterior, Anexo E.

Con fundamento en la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas** en su Artículo 90 fracción VII.- menciona que los servidores públicos de cada uno de los Sujetos Obligados deberán abstenerse de:

VII. Omitir los procedimientos para exigir el cumplimiento de las normas contractuales en materia de calidad, cantidad u otras especificaciones técnicas asociadas con el objeto del contrato.

Así como en el **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**, en su **Artículo 48** fracción **II Y III** establece que: En la elaboración de las requisiciones para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios, los Organismos Requirientes o Áreas Solicitantes deberán observar los siguientes puntos:

II. Definir con claridad las especificaciones técnicas y administrativas requeridas para un bien o servicio, a efecto de evitar ambigüedades y errores de interpretación.

III. Abstenerse de manejar marcas o dirigir la adquisición con especificaciones que no permitan la participación en igualdad de circunstancias de proveedores o prestadores de servicios, salvo los casos debidamente justificados por convenir al interés social o del Estado, estando sujeta a la autorización del Comité.

Con base a lo anterior, solicitamos a la convocante reconsiderar que; para participar en la presente licitación y cumplir con la comprobación de experiencia en el ramo, se permita a mi representada, la presentación de contratos en años anteriores, la cual demuestre la experiencia en el ramo a Licitar. **¿se acepta nuestra propuesta?**

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no se acepta su solicitud, por lo que deberá apegarse a lo establecido en las Bases que rigen la presente licitación, considerando que la experiencia en el ramo objeto de este procedimiento de licitación, pueda comprobarse a determinación del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo, con la finalidad de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de la adjudicación del procedimiento de licitación en cuestión y por ende asegurar las mejores condiciones para el estado, tal y como se establece en el **inciso h)** de la **fracción XIII** del **artículo 26** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**, mismo que cito para mejor proceder:

Art. 26.- Las bases para las licitaciones por Convocatoria Pública, que emita la Convocante, previo acuerdo del Comité o Subcomité, según corresponda, se pondrán a disposición de los interesados en cumplimiento a la fracción II del artículo anterior, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, hasta cinco días hábiles, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados, adquirirlas oportunamente. Las bases contendrán, en lo aplicable, lo siguiente: ... **fracción XIII.** Indicar que es obligación de los proveedores presentar los siguientes requisitos: ... **inciso h)** Que cuente con la

experiencia y capacidad técnica y financiera para atender el objeto de la licitación y la pueda comprobar a solicitud del Comité o Subcomité.

2.- Yimmi Fabián Alfaro López

P1.- En el **numeral 4.2.-** de las Bases de la presente licitación en el apartado denominado Documentación Legal y Administrativa distinta a las Propositiones, en el **inciso r)** la requirente solicita un Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: experiencia en el ramo, misma que deberá acreditar con la presentación de cuando menos dos contratos celebrados con **algún Organismos de la Administración Pública del Estado de Chiapas**, del año inmediato anterior, Anexo E.

Con fundamento en la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas** en su Artículo **90 fracción VII.-** menciona que los servidores públicos de cada uno de los Sujetos Obligados deberán abstenerse de:

VII. Omitir los procedimientos para exigir el cumplimiento de las normas contractuales en materia de calidad, cantidad u otras especificaciones técnicas asociadas con el objeto del contrato.

Así como en el **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**, en su **Artículo 48 fracción II Y III** establece que: En la elaboración de las requisiciones para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios, los Organismos Requirentes o Áreas Solicitantes deberán observar los siguientes puntos:

II. Definir con claridad las especificaciones técnicas y administrativas requeridas para un bien o servicio, a efecto de evitar ambigüedades y errores de interpretación.

III. Abstenerse de manejar marcas o dirigir la adquisición con especificaciones que no permitan la participación en igualdad de circunstancias de proveedores o prestadores de servicios, salvo los casos debidamente justificados por convenir al interés social o del Estado, estando sujeta a la autorización del Comité.

Con base a lo anterior, solicitamos a la convocante reconsiderar que; para participar en la presente licitación y cumplir con la comprobación de experiencia en el ramo, se permita a mi representada, la presentación de contratos anteriores, con clientes distintos a la Administración Pública. **¿se acepta nuestra propuesta?**

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no se acepta su solicitud, por lo que deberá apegarse a lo establecido en las Bases que rigen la presente licitación, considerando que la experiencia en el ramo objeto de este procedimiento de licitación, pueda comprobarse a determinación del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo, con la finalidad de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de la adjudicación del procedimiento de licitación en cuestión y por ende asegurar las mejores condiciones para el estado, tal y como se establece en el **inciso h)** de la **fracción XIII del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de**

Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, mismo que cito para mejor proceder:

Art. 26.- Las bases para las licitaciones por Convocatoria Pública, que emita la Convocante, previo acuerdo del Comité o Subcomité, según corresponda, se pondrán a disposición de los interesados en cumplimiento a la fracción II del artículo anterior, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, hasta cinco días hábiles, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados, adquirirlas oportunamente. Las bases contendrán, en lo aplicable, lo siguiente: ... **fracción XIII.** Indicar que es obligación de los proveedores presentar los siguientes requisitos: ... **inciso h)** Que cuente con la experiencia y capacidad técnica y financiera para atender el objeto de la licitación y la pueda comprobar a solicitud del Comité o Subcomité.

3.- Mónica Marroquín Ibarias

P1.- Número 1, Pagina 25, Punto 4.2 inciso i)

Referente al punto 4.2.- Documentación Legal y Administrativa Distinta a las Proposiciones, inciso i) Declaración Anual de impuestos Federales del ejercicio fiscal anterior presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (ejercicio fiscal 2022 Normal y Complementarias en su caso, legible) acompañado de su correspondiente acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio presentado con sello digital, sus respectivos estados financieros básicos y la conciliación contable-fiscal del ejercicio 2022, (se tendrá como no presentada la declaración anual, que sea impresa con la leyenda "sin validez oficial").

Pregunta.- Se solicita se otorgue la opción para las personas que tributaron en el Régimen Incorporación Fiscal ante el Servicio de Administración Tributaria en el ejercicio 2022 conforme lo siguiente:

6 (seis) declaraciones Bimestrales definitivas correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022 normal y complementaria en su caso, legible acompañado de su correspondiente Acuses de Recibo con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), (se tendrá como no presentada la declaración anual, que sea impresa con la leyenda "sin validez oficial").

Favor de Aceptar

Con lo que se demostraría el cabal cumplimiento en tiempo y forma al total de declaraciones fiscales del ejercicio fiscal 2022, para el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) con el que se tributó ante el Servicio de Administración Tributaria en el ejercicio 2022, de conformidad a la Sección II Régimen de Incorporación Fiscal de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su Artículo 111 párrafo quinto que textualmente indica que "Los contribuyentes a que se refiere este artículo, calcularán y enterarán el impuesto en forma bimestral, el cual tendrá el carácter de pago definitivo, a más tardar el día 17 de los meses de marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre y enero del año siguiente, mediante declaración que presentarán a través de los sistemas que disponga el Servicio de Administración Tributaria en su página de Internet." en este tenor se da cumplimiento al Artículo 112, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, donde indica que "Los contribuyentes sujetos al régimen previsto en esta Sección, tendrán las obligaciones siguientes:" dentro de los incisos textualmente se indica en el

inciso "VI. Presentar, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago, declaraciones bimestrales en las que se determinará y pagará el impuesto conforme a lo dispuesto en esta Sección. Los pagos bimestrales a que se refiere esta fracción, tendrán el carácter de definitivos."

Por lo que se constataría que se dio cumplimiento con la totalidad de las obligaciones fiscales federales, y se cumple cabalmente al requisito establecido en el inciso de las Bases referido, en apego a la legislación vigente federal para el régimen en el que se tributo en el ejercicio 2022 (RIF), que es el objetivo de solicitar este requisito, que es el comprobar el debido cumplimiento de las obligaciones fiscales federales durante el ejercicio 2022.

Favor de Aceptar

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que se acepta su solicitud.

P2.- Número 2, Pagina 26, Punto 4.2 inciso r)

Con respecto al punto 4.2.- Documentación Legal y Administrativa Distinta a las Proposiciones, inciso r) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: experiencia en el ramo, misma que deberá acreditar con la presentación de cuando menos dos contratos celebrados con algún organismo de la Administración Pública del Estado de Chiapas, del año inmediato anterior, Anexo E.

Pregunta: Se solicita se acepte la opción de acreditar este inciso de las bases con **la presentación de cuando menos dos pedidos y/o contratos celebrados con algún organismo de la Administración Pública del Estado de Chiapas, Entidad y/o Organismo Público Estatal y/o Federal, del año inmediato anterior.**

Favor de Aceptar

Toda vez que con esta apertura se propicie la libre participación de las empresas que cuenten con los requisitos técnicos financieros humanos e infraestructura, con la comprobación de la presentación de estos instrumentos como lo es el pedido y/o el contrato, realizados con las diversas dependencias y entidades de la administración pública, toda vez que no se demerite la labor y trabajos realizados y cumplidos con los diversos organismos de la administración pública, ampliando la cobertura que si se limita a contratos celebrados con algún organismo de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

También se considera el artículo 18 primer párrafo de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024, que indica "para realizar la adjudicación del pedido y/o contrato al licitante que reúna los requisitos legales, administrativos y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las bases" donde contempla a dos dos instrumentos de forma indistinta para el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Donde la única distinción son los montos de adjudicación para establecer si es pedido o contrato.

Lo anterior se toma como fundamento el termino de Pedido o Contrato de las presentes Bases, (Al acto jurídico bilateral formalizado entre el Organismo Requirente y el Proveedor, respecto a las

adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles o contratación de servicios, que se deriven de licitaciones o adjudicaciones directas según corresponda, en los términos de la Ley y su Reglamento.) siendo los dos instrumentos formales legalmente. Así también **se otorgaría la posibilidad de no limitar a la libre competencia y participación de empresas en la licitación**, (Ley Federal de Competencia Económica Artículo 12. La Comisión tendrá las siguientes atribuciones: entre las cuales se encuentra la fracción XIX. Opinar sobre la incorporación de medidas protectoras y promotoras en materia de libre competencia y competencia económica en los procesos de desincorporación de entidades y activos públicos, así como en los procedimientos de licitaciones, asignación, concesiones, permisos, licencias o figuras análogas que realicen las Autoridades Públicas, cuando así lo determinen otras leyes o el Ejecutivo Federal mediante acuerdos o decretos;).

Por lo anterior solicitamos amablemente se acepte la propuesta.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no se acepta su solicitud, por lo que deberá apegarse a lo establecido en las Bases que rigen la presente licitación, considerando que la experiencia en el ramo objeto de este procedimiento de licitación, pueda comprobarse a determinación del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo, con la finalidad de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de la adjudicación del procedimiento de licitación en cuestión y por ende asegurar las mejores condiciones para el estado, tal y como se establece en el **inciso h)** de la **fracción XIII** del **artículo 26** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**, mismo que cito para mejor proceder:

Art. 26.- Las bases para las licitaciones por Convocatoria Pública, que emita la Convocante, previo acuerdo del Comité o Subcomité, según corresponda, se pondrán a disposición de los interesados en cumplimiento a la fracción II del artículo anterior, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, hasta cinco días hábiles, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados, adquirirlas oportunamente. Las bases contendrán, en lo aplicable, lo siguiente: ... **fracción XIII.** Indicar que es obligación de los proveedores presentar los siguientes requisitos: ... **inciso h)** Que cuente con la experiencia y capacidad técnica y financiera para atender el objeto de la licitación y la pueda comprobar a solicitud del Comité o Subcomité.

P3.- Número 3, Pagina 26, Punto 4.2 inciso r)

Con respecto al punto 4.2.- Documentación Legal y Administrativa distinta a las Proposiciones, inciso r) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: experiencia en el ramo, misma que deberá acreditar con la presentación de cuando menos dos contratos celebrados con algún organismo de la Administración Pública del Estado de Chiapas, del año inmediato anterior, Anexo E.

Pregunta: Se solicita se acepten para cumplir con el requisito del presente punto, se acepten copias simples de los contratos (y en su caso se acepte la pregunta anterior los pedidos), y adjuntando escrito, donde bajo protesta de decir verdad dirigido al Comité, se indique que los documentos originales se encuentran en la licitación que se celebra simultáneamente en otra sala de juntas

Continuación del Acta de la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación por Convocatoria Pública Estatal Presencial No. LCPE-004-2024, relativa a la contratación de Servicios de Limpieza, Desinfección, Fumigación y Recolección de Basura, de fecha 11 de marzo de 2024.

correspondiente a la **Licitación por Convocatoria Pública Estatal Presencial N°. LCPE-005-2024.**

Favor de Aceptar

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del organismo requirente, que no se acepta su solicitud, por lo que deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso r)** del **punto 4.2** de las Bases que rigen la presente licitación, no obstante para los documentos originales que se presenten en procedimientos simultáneos deberán apegarse a lo establecido en el **último párrafo** del **punto 4.1** de las Bases que rigen la presente licitación.

4.- Como cuarto punto. - De conformidad al numeral **5.2 fracción I inciso B)** y **fracción II** de las Bases que rigen la presente **Licitación por Convocatoria Pública Estatal Presencial No. LCPE-004-2024**, se hace constar que se recibieron preguntas del licitante **Asesoría, Ventas, Servicios y Multilimpieza, S.A.P.I. de C.V.**, a las cuales no se les da respuesta, toda vez que, el escrito de preguntas enviado corresponde a la Licitación por Convocatoria Pública Estatal Presencial No. LCPE-005-2024. Sin embargo, se incorporan dichos documentos en el expediente de la presente licitación para efectos administrativos.

Todos los actos de la licitación se realizarán en la **Sala de Juntas No. 3**, ubicada en la **planta baja del interior de Palacio de Gobierno S/N**, Colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

La presente acta se firma en un tanto original, por todos los asistentes, la omisión de firmas por parte de algún licitante participante no invalidará su contenido y efecto, los acuerdos que se tomen en la presente acta, serán obligatorios para todos los licitantes que hayan asistido y para los ausentes.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente reunión, siendo las **15:55 horas** del mismo día de su inicio y firmando de conformidad y efectos subsecuentes los que en ella intervinieron.

**Por la Oficialía Mayor
del Estado de Chiapas**



Mtro. Marcos Alberto Duque Hernández
Enlace "D" y representante

Por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública



Lic Edgar Avalos Morales
Representante

Continuación del Acta de la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación por Convocatoria Pública Estatal Presencial No. LCPE-004-2024, relativa a la contratación de Servicios de Limpieza, Desinfección, Fumigación y Recolección de Basura, de fecha 11 de marzo de 2024.

Por el Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas



Lcda. Iris Yuriany Hernández Bezares
Representante

Por el Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas



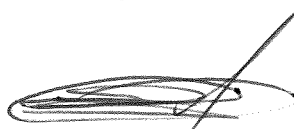
Lic. Maylene Aguilar Galdámez
Representante

Por la Coordinación Estatal para el Mejoramiento del Zoológico "Miguel Álvarez del Toro"



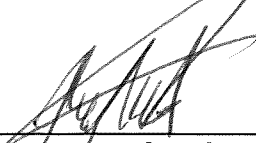
Lic. Xóchitl de los Ángeles López Molina
Representante

Por el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas



Ing. Rafael de Jesús Roblez Castañón
Representante

Por el Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas



C.P. Román Ríos Aguilar
Representante

Por el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas



Lic. Alicia del Carmen Tapia Galdámez
Representante

Por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



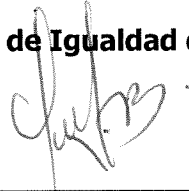
C.P. María Eugenia Velasco Herrera
Representante

Por la Secretaría de Hacienda



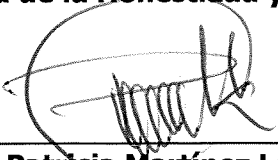
C. Erika Leticia Victoria López
Representante

Por la Secretaría de Igualdad de Género



C. Bertha Verónica Hernández Ovalle
Representante

Por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública



Lic. Patricia Martínez López
Representante

Continuación del Acta de la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación por Convocatoria Pública Estatal Presencial No. LCPE-004-2024, relativa a la contratación de Servicios de Limpieza, Desinfección, Fumigación y Recolección de Basura, de fecha 11 de marzo de 2024.

Por la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural



Ing. Rafael Pérez Banda
Representante

Por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas



Lcda. Belén de Jesús Guadarrama Coronel
Representante

Por la Secretaría General de Gobierno



Lic. Sandra Martínez Barrientos
Representante

Por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública



Lic. Angélica Guerrero Pimienta
Representante

Por el Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía

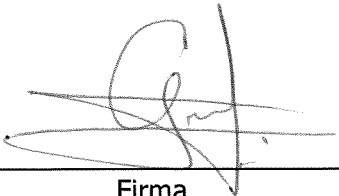


C. Luis Alberto Correa Feria
Representante

Continuación del Acta de la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación por Convocatoria Pública Estatal Presencial No. LCPE-004-2024, relativa a la contratación de Servicios de Limpieza, Desinfección, Fumigación y Recolección de Basura, de fecha 11 de marzo de 2024.

Por el Licitante:

C. José Luis Campuzano Serrano
Representante de **Mónica Marroquín Ibarias**



Firma



















